

(Aprueba Convenio de Cooperación Bomberos Santa Cruz).

SANTA CRUZ, 14 de febrero del año 2023.

VISTOS :

El Memorándum N° 73 de fecha 14 de febrero del año 2023, enviado por la Encargada Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Decreto N° 50 de fecha 06 de enero del año 2023, donde se aprueba el programa denominada **"Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023"**

2.- La necesidad de realizar Convenio para la prestación de labores de cooperación del Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz, (Vendimia de Colchagua –Santa Cruz), en el show del Estadio Municipal Sábado 04 de Marzo del año 2023, desde las 15:00 horas hasta las 19:00 horas (control de acceso pruebas de sonido) 2 personas, desde las 19:00 horas hasta las 01:00 am horas (control acceso show) 10 personas.

DECRETO EXENTO N° 769

1.- **Apruébese Convenio de cooperación** suscrito entre la **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**, RUT: 69.090.600-7, representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO, cedula de identidad N° 11.556.094-8, domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas, N° 242, Comuna de Santa Cruz, y por otra parte lo hace el **CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA CRUZ**, RUT: N°81.811.500-8, representado por su Superintendente Don MANUEL EDMUNDO ARENAS ALBORNOZ, Cedula de Identidad N° 5.822.272-0, ambos domiciliados en calle Díaz Besoáin, N°141, Comuna de Santa Cruz.

  
GABRIEL MANUEL ROJAS CONTRERAS  
Secretario Municipal (S)

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Departamento Turismo
- Alcaldía
- Bomberos de Santa Cruz
- Transparencia
- Archivo (1)